

18/06/2024

SACFI logró 10 años y 1 día de pena efectiva para autor de tráfico de armas

Ante la Sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso, integrada por los jueces Luis Araya Ávila, quien la preside, Marcela Osorio Páez y Maureen Darrouy Palacios se desarrolló el juicio en contra de Sergio Andrés Sánchez Fierro, acusado por el Ministerio Público por dos delitos cometidos la jornada del 13 de febrero del año 2023 en la comuna de Valparaíso.



La investigación a cargo de la Unidad Regional de Análisis Criminal y Focos Investigativos, SACFI, permitió acusar al ciudadano de nacionalidad colombiana por los hechos expuestos en el juicio. Investigación que estuvo a cargo del Fiscal Maximiliano Krause.

“La madrugada del 13 de febrero el imputado condujo una motocicleta sin sus placas patentes y sin haber obtenido licencia de conducir alguna. Además, en el interior de una mochila de color verde musgo que portaba consigo, el imputado transportaba, y en esas circunstancias poseyó y portó consigo, un gran número de elementos sujetos a control de la ley de armas. El acusado transportó en Valparaíso 6 armas de fuego tipo pistola de distintos calibre, una pistola con número de serie borrado, cerca de 200 municiones y 3 partes de armas, sujetos igualmente a control” expuso durante el juicio el Fiscal Krause.

Armas que según expuso el Ministerio Público durante el juicio, no sólo estaban adaptadas para el disparo, sino que ya habían sido utilizadas. El acusado, de 30 años, prestó declaración en el juicio entregando su versión de los hechos, donde expuso que mientras limpiaba vidrios en una esquina de la comuna le ofrecieron hacer un trabajo.

“(…) llegó un carro y le ofrecieron \$40.000 para que llevara una mochila, no era consciente del contenido, sospechó que era droga o algo parecido. Le dijeron que le pagarían \$20.000 por llevar la droga y los otros \$20.000 cuando llegara al destino, no le dijeron dónde. Le pasaron una moto, se fue detrás de ellos, se perdió”, señala la sentencia. Según se indicó en el juicio, al perderse del vehículo fue controlado por Carabineros, encontrando en su poder armas y municiones.

Tesis que logró rebatir la Fiscalía con toda la prueba testimonial, pericial y documental presentada en el juicio, lo que permitió al Tribunal dar por acreditados los hechos materia de la acusación. Señalaron en la sentencia que la prueba rendida permitió acreditar con creces las especies transportadas.

“Estos hechos son constitutivos, por una parte, de un delito de tráfico armas de fuego, de partes, dispositivos y piezas, previsto y sancionado en el art 10 inciso 1° en relación con el art 2 letra b) y, por otra, de un tráfico de armas de fuego con su número de serie borrado, ilícito previsto y sancionado en el art 10 inciso 2° en relación con el art 3 letra f), todas estas normas de la Ley N°17 7 , en su modalidad de transporte, en los cuales le correspondió al encartado una participación de autor, por haber intervenido en su ejecución de manera inmediata y directa, en los términos del art 15 N° 1 del Código Penal, participación que se estableció en base a los mismos antecedentes reseñados precedentemente”, señala la sentencia.

Sánchez Fierro fue condenado a la pena de 10 años y 1 día de presidio mayor en su grado medio como autor de dos delitos consumados de tráfico de armas, además de

penas accesorias. Atendida la extensión de la pena corporal impuesta, el Tribunal estimó que resultaba improcedente su sustitución, por lo que deberá cumplirla en forma efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369